

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

RAD: 903417

100208221-890

Bogotá, D.C. **23/07/2020**

Ref: Radicado 20183709 del 19/06/2020

Tema	Impuesto sobre las ventas
Descriptores	Exención especial
Fuentes formales	Decreto Legislativo 682 de 2020

Cordial saludo.

De conformidad con el artículo 20 del Decreto 4048 de 2008, este Despacho está facultado para absolver las consultas escritas que se formulen sobre la interpretación y aplicación de las normas tributarias, aduaneras y cambiarias, en el marco de las competencias de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Por consiguiente, no corresponde a este Despacho, en ejercicio de las funciones descritas anteriormente, prestar asesoría específica para atender casos particulares, ni juzgar o calificar las decisiones tomadas por otras dependencias o entidades.

En el radicado en referencia, remitido por la Superintendencia de Industria y Comercio, se consulta sobre la aplicación de la exención especial en el impuesto sobre las ventas creada por el Decreto Legislativo 682 de 2020.

Sobre el particular se informa que este Despacho mediante el oficio No. interno 100202221 - 628 del 01 de junio de 2020, se pronunció sobre el cumplimiento de los requisitos para la procedencia de la exención, explicando cada uno de ellos, los cuales deben cumplirse en totalidad por los establecimientos de comercio.

Subdirección de Gestión Normativa y Doctrina

En consecuencia, cualquier estrategia comercial que sea implementada durante los días cubiertos de que trata el Decreto Legislativos 682 de 2020, deberá cumplir con los requisitos indicados en la norma.

En los anteriores términos se resuelve su consulta y finalmente manifestamos que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales-DIAN-, con el fin de facilitar a los contribuyentes, usuarios y público en general el acceso directo a sus pronunciamientos doctrinarios, ha publicado en su página de internet www.dian.gov.co, la base de conceptos en materia tributaria, aduanera y cambiaria expedidos desde el año 2001, la cual se puede ingresar por el ícono de “Normatividad” –“técnica”–, dando click en el link “Doctrina Dirección de Gestión Jurídica”.

Atentamente,

PABLO EMILIO MENDOZA VELILLA

Subdirector de Gestión Normativa y Doctrina
Dirección de Gestión Jurídica
UAE-DIAN
Cra. 8 N° 6C-38 Piso 4, Edificio San Agustín
Bogotá D.C.

Proyectó: Judy M. Céspedes Q.
Adjunto: Oficio No. interno 100202221-628 de 2020.